



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0038494/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología, por la que solicita se modifiquen los cargos y dedicaciones asignados oportunamente para atender las designaciones de la Mgtr. Claudia Amuedo y del Lic. Agustín Ramírez, como Coordinadora Académica y Secretario Técnico, respectivamente, del citado Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que a los fines de garantizar las actividades del Departamento de Antropología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, a partir del 01 de Septiembre de 2019, el art. 2º de la Resolución N° 1365/2018, el cargo y partida asignados para atender la designación de la **Magíster Claudia AMUEDO**, legajo 52351, como Coordinadora Académica del Departamento de Antropología, afectando, en consecuencia, el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), partida vacante de la Dirección del Departamento de Antropología- Sede 01A.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Septiembre de 2019, el art. 2º de la Resolución Decanal N° 421/2019.

**ARTÍCULO 3º.-** Remunerar las funciones asignadas por Resolución N° 421/2019 al **Licenciado Agustín RAMÍREZ**, legajo 54143, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Lic. Mariano Pussetto- Sede 01A).

**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0928  
RS

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.